## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JINETH BIBIANA ANGRINO CALVO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01617 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados < cgabogadosaecsa@gmail.com>

Mar 28/02/2023 2:44 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (135 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - JINETH BIBIANA ANGRINO CALVO.pdf;

## **SEÑOR**

JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-01617 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: JINETH BIBIANA ANGRINO CALVO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

## CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecsa@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

## SEÑOR

JUEZ CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-01617 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: JINETH BIBIANA ANGRINO CALVO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

APITAL								\$ 10,198,58
RES. N°	VIGENCIA		INTERES Anual	INTERES MORA		CARITAL	DÍAC	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL	CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
0801	14-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 10,198,587	18	\$ 138,29
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 10,198,587	31	\$ 247,33
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 10,198,587	30	\$ 259,88
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 10,198,587	31	\$ 270,55
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 10,198,587	30	\$ 281,66
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 10,198,587	31	\$ 299,08
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 10,198,587	31	\$ 310,14
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 10,198,587	28	\$ 322,35
APITAL								\$ 10,198,58
NTERESES MORATORIOS								\$ 2,129,31
UBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE Nº 00130726005000419047								\$ 12,327,90
OTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 12,327,900

Del Señor Juez, Atentamente

CAROLINA CORONADO ALDANA C.C. Nº 52.476.306 de Bogotá T.P. Nº 125.650 del C.S.J.